

## DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE FUNCIONES TECNICO PEDAGOGICAS 2022 A DOCENTE DON DIEGO PADILLA ISLA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4231

CHILLAN VIEJO, 10 MAY 2023

## VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
  - 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N $^{\circ}$  19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- **4.-** El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **5.-** Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- **6.-** Decreto Alcaldicio (E) Nº 6613 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales, distribuidas en 27 horas PADEM, 06 horas SEP y 03 horas PIE.

## **CONSIDERANDO:**

- a).- Que, el Liceo Tomas Lago es beneficiado con la postulación de la Asignación de Desempeño Colectivo ADECO.
- **b).-** Que, para efectos de pago año 2023 se considerará las horas técnico pedagógicas que realicen los docentes durante el año escolar 2022.
- c).- Que, conforme lo anterior se hace indispensable que los nombramientos o contratos de trabajo, posean las horas cronológicas semanales que correspondan a las funciones técnico pedagógicas con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 176 que reglamenta la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).
- d).- Que, la facultad de complementar o rectificar un acto administrativo consta en el artículo 62 de la ley 19.880 que autoriza a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
- e).- La necesidad de reconocer y aclarar funciones técnico pedagógicas realizadas en el año 2022 a don Diego Padilla Isla.

## **DECRETO:**

1.- RECONOZCASE, la función técnico pedagógica realizadas por el docente que se señala, durante el periodo 2022-2023, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR ESTABLECIMIENTO

NOMBRE RUN TITULO CARGO JORNADA FECHA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: LICEO TOMAS LAGO

DIEGO PADILLA ISLA

: PROPESOR EDUCACION FISICA Y RELIGION EVANGELICA

DE JORGE DEL POZO PASTENE

DOCENTE EVALUADOR

. 04 HORAS BASICA EVALUADOR : DESDE 01.03.2022 HASTA 28.02.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, REGISTRESE Y REMITASE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/OES/AGC/FLP/flp

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).